

## ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DE 50 LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED DE 200 WATTS DE POTENCIA, 41 PARA SER INSTALADAS EN LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VICTOR HUGO Y 9 PARA CONTAR CON INVENTARIO PARA REMPLAZO PARA LOS DIFERENTES PARQUES INDUSTRIALES, PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO.

EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH. SIENDO LAS 10:30 HRS DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2016 SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE LOS ABAJO FIRMANTES CON EL FIN DE DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

PRESIDIO EL ACTO EL LIC. SERGIO JURADO MEDINA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

ACTO SEGUIDO EL C LIC. SERGIO JURADO MEDINA COMUNICO A LOS PRESENTES EL FALLO INAPELABLE QUE FUE EL SIGUIENTE:

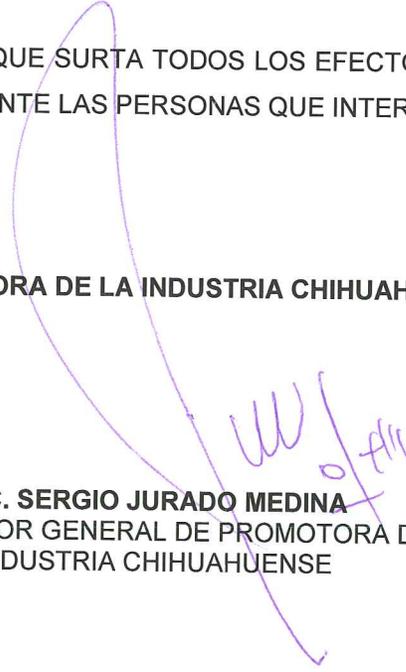
EN BASE AL DICTAMEN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE FALLO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **MBR SYSTEMS S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE \$812,000.00 iva incluido (Ochocientos doce mil pesos 00/100 m.n.) YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

EL MISMO FUNCIONARIO MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD EL C. **AXEL IVÁN RAMÍREZ BARRERA** QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL DÍA 24 DE MAYO DEL 2016 A LAS 14:00 HRS EN LA SALA DE JUNTAS DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

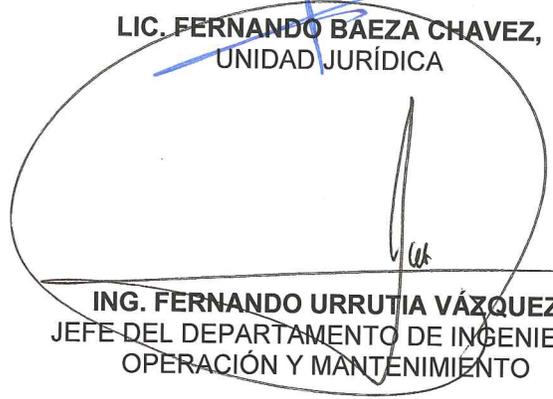
000272

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN LA PRESENTE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

**POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**

  
**LIC. SERGIO JURADO MEDINA**  
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA DE LA  
INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

  
**LIC. FERNANDO BAEZA CHAVEZ,**  
UNIDAD JURÍDICA

  
**ING. FERNANDO URRUTIA VÁZQUEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

  
**C. P. JAVIER MARRUFO PÉREZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
(OBSERVADOR)

000.73

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 50 LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED DE 200 WATTS DE POTENCIA, 41 PARA SER INSTALADAS EN LA AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA VICTOR HUGO Y 9 PARA CONTAR CON INVENTARIO PARA REMPLAZO PARA LOS DIFERENTES PARQUES INDUSTRIALES, PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y siendo las 10:00 horas del día 23 de mayo de 2016 se reunieron en la sala de juntas de Promotora de la industria Chihuahuense ubicada en Av. William Shakespeare No. 163 de esta ciudad, las personas que suscriben el presente documento integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a fin de que en base a los siguientes antecedentes se dictamine sobre la procedencia de adjudicar el contrato de adquisiciones relativo a la adquisición de 50 luminarias de tecnología led de 200 watts de potencia, 41 para ser instaladas en la ampliación de la avenida Víctor Hugo y 9 para contar con inventario para remplazo para los diferentes parques industriales, propiedad de este organismo, bajo el procedimiento de adjudicación directa.

### ANTECEDENTES

1. El importe de la inversión asciende aproximadamente a la cantidad de \$812,000.00 iva incluido (Ochocientos doce mil pesos 00/100 m.n.) la presentación de los servicios serán cubiertos con recursos propios de Promotora de la Industria Chihuahuense.
2. Es imperante la necesidad de llevar a cabo esta adquisición, ya que actualmente se construye la ampliación de la avenida Víctor Hugo y es necesario completar el equipamiento urbano de dicha obra.
3. En virtud de lo anterior y dada la necesidad de contar con los servicios a la mayor brevedad posible, es menester que, atendiendo a lo establecido por el Artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública del Estado de Chihuahua se busca obtener las mejores condiciones de contratación en cuanto a calidad del servicio y precio atendiendo a criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, se lleve a cabo la contratación de los servicios referidos a través del procedimiento de adjudicación directa y sea adjudicado el contrato de servicio en comento al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, la experiencia adecuada y la capacidad técnica y financiera suficiente para tal fin.

Por lo expuesto anteriormente es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

XIII



000274

- I. Procédase a adjudicar el contrato de prestación de servicios de adquisición de 50 luminarias de tecnología led de 200 watts de potencia, 41 para ser instaladas en la ampliación de la avenida Victor Hugo y 9 para contar con inventario para remplazo para los diferentes parques industriales, a Mbr Systems S.A. de C.V., con un importe de \$812,000.00 iva incluido (Ochocientos doce mil pesos 00/100 m.n.) ya que representa el proveedor que reúne las condiciones precisadas en el capítulo de antecedentes y presenta la propuesta que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- II. Remítase a la Secretaría de la Contraloría del Estado copia del presente DICTAMEN.

Se emite el presente DICTAMEN con fundamento en el artículo 28 párrafo II, de la Normatividad vigente.

No habiendo más asuntos que tratar se declara por terminado este acto a las 10:15 horas del día 23 de mayo de 2016.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**LIC. SERGIO JURADO MEDINA.**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**

**LIC. FERNANDO BAEZA CHAVEZ**  
**ASESOR JURIDICO**

**ING. FERNANDO URRUTIA VÁZQUEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA**  
**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**C. P. JAVIER MARRUFO PÉREZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**  
**(OBSERVADOR)**